ACTA Nº 33-2016. Correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, en las instalaciones de la Dirección General del Archivo Nacional en Curridabat, a partir de las 9:00 horas de 7 de octubre de 2016; con la asistencia de los siguientes miembros: Noelia Fernández Abarca, presidenta de esta Comisión Nacional; Javier Gómez Jiménez, jefe del Departamento de Archivo Histórico y vicepresidente de la Comisión; Mellany Otárola Sáenz, técnica nombrada por la Dirección General del Archivo Nacional; Javier Salazar Sáenz, historiador; señora Wendy Martínez Jiménez, encargada del Archivo Central del Registro Nacional.; Dana Nelson Lewis, encargada del Archivo Central de la Junta Administradora Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (Japdeva); Yorleny Marcos Chichilla, encargada del Archivo Central del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (Incopesca); y José Morales Jiménez, encargado del Archivo Central de la Fábrica Nacional de Licores (Fanal). También asisten Carmen Campos Ramírez, subdirectora general del Archivo Nacional y directora ejecutiva de esta Comisión Nacional; Ivannia Valverde Guevara, jefa del Departamento de Servicios Archivísticos Externos (DSAE) y secretaria ejecutiva de la Comisión; y Melissa Méndez Montes, técnica del DSAE quien levanta el acta. Invitadas: las señoras Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivos, Estrellita Cabrera Ramírez, Camila Carreras Herrero y María del Carmen Retana Ureña, profesionales de esa unidad. Se deja constancia de que el señor Javier Salazar se retiró a las 11: 00 horas.-----CAPITULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----**ARTÍCULO 1.** Lectura, comentario y aprobación del orden del día.-----**ACUERDO 1.** Se aprueba con correcciones el orden del día propuesto para esta sesión.-----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS
ARTÍCULO 2. Lectura, comentario y aprobación del acta nº. 32-2016 de 30 de
setiembre de 2016
ACUERDO 2. Se aprueba con correcciones el acta nº. 32-2016 de 30 de
setiembre de 2016. ACUERDO FIRME.
CAPITULO III. LECTURA, COMENTARIO, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN
DE LAS SIGUIENTES VALORACIONES DOCUMENTALES
ARTÍCULO 3. Análisis de la solicitud de tabla de plazos de conservación de
documentos presentada por el Comité Institucional de Selección y Eliminación
de Documentos (Cised) del Registro Nacional, mediante oficio CISED-RN-003-
2016 de 17 de agosto de 2016. Convocada: la señora Wendy Martínez Jiménez,
encargada del Archivo Central del Registro Nacional. Hora: 9:00 a. m. Se deja
constancia que durante la sesión los documentos estuvieron a disposición de los
miembros de la Comisión para su consulta. Al ser las 9:00 horas ingresa la
señora Martínez Jiménez. La señorita Noelia Fernández Abarca procede con la
lectura de la solicitud de valoración parcial presentada por el Cised del Registro
Nacional

ACUERDO 3. Comunicar al señor William Astúa Meléndez, presidente del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) del Registro Nacional, que esta Comisión Nacional conoció la solicitud de tabla de plazos de conservación de documentos presentada mediante oficio CISED-RN-003-2016 de 17 de agosto de 2016, para el Fondo: Registro Nacional, subfondo: Contraloría de Servicios; y le informa que **NINGUNA** de las series documentales sometidas a valoración fue declarada con valor científico cultural. En consecuencia, estas series pueden ser eliminadas cuando finalice la vigencia administrativa y legal establecida por el Cised del Registro Nacional de acuerdo con los artículos nº. 120, 132, 135 y 136 del Reglamento a la Ley nº. 7202. Enviar copia de este acuerdo a la señora Vera Montero Méndez, jefa de la

FONDO: FABRICA NACIONAL DE LICORES		
Subfondo. Proveeduría		
Tipo documental	Valor científico – cultural	
3. Contratación Directa. Original: Archivo	Sí, ya que refleja el uso de los	
Central. Contenido: Concurso para participar	recursos económicos de la	
en la compra de un bien o u servicio. Soporte:	Fábrica Nacional de Licores	
papel. Cantidad: 26 m. Fechas Extremas:	(Fanal). Conservar una muestra	
2005-2010. Vigencia Administrativa Legal: 1	del 10% de la totalidad de	
año en la oficina y 4 años en el Archivo	contrataciones, que sean	

Central	sustantivas a criterio del jefe de la
	oficina productora y el encargado
	del Archivo Central
4. Pedidos al exterior. Original: Archivo	Sí, ya que refleja el uso de los
Central. Contenido: Producto que nace de una	recursos económicos de la
compra directa o licitación, fuera del país.	Fábrica Nacional de Licores
Soporte: Papel. Cantidad: 1 ml. Fechas	(Fanal). Conservar una muestra
Extremas: 2005-2010. Vigencia Administrativa	del 10% de la totalidad de
Legal: 1 año en la oficina productora y 4 años	contrataciones, que sean
en el Archivo Central	sustantivas a criterio del jefe de la
	oficina productora y el encargado
	del Archivo Central

Las series documentales presentadas ante la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, mediante oficio CD-0002-16 de 18 de agosto de 2016, para el fondo: Fábrica Nacional de Licores (Fanal), subfondos: Archivo y Microfilm; Mercadeo; Financiera Contable; Tesorería; Almacén de Materiales; Proveeduría; Administrativa; Unidad de Cómputo; y que esta comisión no declaró con valor científico cultural pueden ser eliminadas al finalizar su vigencia administrativa y legal, de acuerdo con los artículos nº. 120, 132, 135 y 136 del Reglamento a la Ley nº. 7202.-----Se recuerda que están vigentes las resoluciones CNSED-01-2014 y CNSED-02-2014 publicadas en la Gaceta nº. 5 del 8 de enero del 2015, así como resolución CNSED-01-2016 publicada en la Gaceta nº. 154 de 11 de agosto de 2016 relacionadas con la declaratoria general de valor científico cultural de series documentales producidas en todos los órganos superiores o colegiados, Áreas de Planificación Institucional, Auditorías Internas, Asesorías Legales o Jurídicas, Áreas Financiero Recursos Humanos, Contable (incluyendo áreas presupuestales), Proveedurías, Unidades de Tecnologías de la Información o

(Departamentos de Cómputo, Unidades sus similares Informáticas, Telecomunicaciones), Oficinas de prensa, relaciones públicas, Comunicación o protocolo, Áreas de Cooperación Internacional, y Organismos Internacionales o sus similares Institucionales de todas las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Archivos.-----Asimismo, se le consulta al señor Morales Jiménez si tiene algún comentario, consulta o duda adicional sobre la lectura del informe a lo que responde que no. Enviar copia de este acuerdo a los señores José Morales Jiménez, jefe de Archivo y Microfilm; Juan Carlos Abarca Montero, jefe de Mercadeo; Cecilio Toruño, jefe de Almacén de Materiales; Francisco Merino Carmona, jefe de Administrativo; Gilberto Arroyo Morera, jefe de la Unidad de Computo; a las señoras Lilliana González C., jefa de Financiera Contable; Aitza Grillo Quesada, jefa de Tesorería; Victoria Vindas Ávila, jefa de Proveeduría; y al expediente de valoración de la Fábrica Nacional de Licores (Fanal) que custodia esta Comisión Nacional.-----

ACUERDO 5. Comunicar a la señora Dana Nelson Lewis, secretaria del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) de la Junta Administradora Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (Japdeva), que esta Comisión Nacional conoció la solicitud de valoración parcial

ACUERDO 6. Comunicar a la señora Yorleny Marcos Chichilla, secretaria del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (Incopesca), que esta Comisión Nacional conoció la solicitud de valoración parcial presentada mediante oficio

CISED-01-2016 de 31 de agosto de 2016, para el fondo: Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (Incopesca), subfondos: Sección de Contabilidad; Departamento de Estadística Pesquera y Departamento de Protección y Registro; y le informa que NINGUNA de las series documentales sometidas a valoración fue declarada con valor científico cultural. En consecuencia, estas series pueden ser eliminadas cuando finalice la vigencia administrativa y legal establecida por el Cised del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (Incopesca) de acuerdo con los artículos nº. 120, 132, 135 y 136 del Reglamento a la Ley nº. 7202. Asimismo, se le recuerda que una valoración parcial se presenta para documentos que han perdido su vigencia administrativa y legal; por tanto, la eliminación de las series documentales que se detallan a continuación se autoriza de la siguiente manera: en el subfondo Contabilidad: 1. Asientos de diario: se autoriza la eliminación del período 2000 a setiembre de 2006; 2. Asientos de diario: se autoriza la eliminación de los años 2000 a setiembre de 2006; 3. Cierres de cajas chica: se autoriza la eliminación de los años 2004 a setiembre de 2006; 4. Comprobante de cheques: se autoriza la eliminación de los años 1994 a setiembre de 2006; 5. Correspondencia: se autoriza la eliminación de los años 1997 a setiembre de 2011. En el subfondo Departamento de Estadística Pesquera: 1. Reporte de desembarques de tiburón: se autoriza la eliminación de los años 2005 a setiembre de 2006. Enviar copia de este acuerdo a los señores Miguel Durán Delgado, jefe del Departamento de Estadística Pesquera, Edwin Salazar Serrano, jefe del Departamento de Protección y Registro; y a la señora Yesenia Núñez Dimarco, jefa de Contabilidad; y al expediente de valoración documental del Instituto Costarricense de Pesca y Agricultura que custodia esta Comisión Nacional.-----

CAPITULO IV. CORRESPONDENCIA.-----

-ARTÍCULO 7.1. Copia del oficio DGAN-DG-781-2016 de 29 de setiembre recibido el 30 de setiembre de 2016, suscrito por la señora Virginia Chacón

Arias, directora general de la Dirección General del Archivo Nacional; mediante el cual da respuesta al oficio DGAN-AI-093-2016 de 23 de setiembre de 2016, remitido por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, auditoria interna, relacionado con el servicio de advertencia SAD-04-2016 "Debilidades determinadas en los tomos 30 y 31 de actas de la CNSED". SE TOMA NOTA.-----ARTÍCULO 7.2. Oficio DGAN-DG-782-2016 de 29 de setiembre de 2016 recibido el 30 de setiembre de 2016, suscrito por la señora Virginia Chacón Arias, directora general de la Dirección General del Archivo Nacional. La señora Virginia Chacón Arias, con base al servicio de advertencia SAD-04-2016 "Debilidades determinadas en los tomos 30 y 31 de actas de la CNSED", hace un recordatorio que de acuerdo a la normativa vigente se debe velar porque las actas de la CNSED se aprueben y firmen preferiblemente en la siguiente sesión ordinaria. Asimismo, indica que se debe tener cuidado a la hora de la impresión de las actas, a fin de evitar el uso innecesario de recursos institucionales.-----ACUERDO 7. Comunicar a la señora Virginia Chacón Arias, directora general de la Dirección General del Archivo Nacional, que esta Comisión Nacional conoció el oficio DGAN-DG-782-2016 de 29 de setiembre de 2016 recibido el 30 de setiembre de 2016; y le informa que se tomarán en cuenta las recomendaciones dadas en ese oficio. Enviar copia de este acuerdo a la señora Gioconda Oviedo Chavarría, auditoria interna de la Dirección General del Archivo Nacional. ------ARTÍCULO 7.3. Correo electrónico de 30 de setiembre de 2016, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos, mediante el cual remite copia del correo electrónico remito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, auditora interna y dirigido a la señora Virginia Chacón Arias, directora general del Archivo Nacional, que indica: "Le agradezco mucho la remisión del oficio DGAN-DG-781-2016, mediante el cual se traslada respuesta al servicio de advertencia SAD-04-2016 "Debilidades determinadas en los tomos 30 y 31 de actas de la Comisión Nacional de

Selección y Eliminación de Documentos (CNSED)"; además de adjuntarse el oficio AL-126-2014, del 13 de junio de 2014, en que la Asesoría Jurídica concluye que es competencia de la Junta Administrativa conocer lo relacionado a la CNSED. En este sentido y, en vista de que esta Auditoría no comparte en su totalidad lo expuesto por la señora Ivannia Valverde Guevara y, en el entendido de que uno de los requerimientos del servicio de advertencia refiere a la solicitud del criterio legal de la Asesoría Jurídica, le agradecería me indique si esa Dirección General trasladará a la Junta Administrativa el SAD-04-2016 o, si debe hacerlo la Auditoría, para que sea entonces el órgano colegiado el que atienda los requerimientos señalados." SE TOMA NOTA.-----ARTÍCULO 8. Oficio DGAN-DG-796-2016 de 3 de octubre de 2016 recibido el 5 de octubre de 2016, suscrito por la señora Virginia Chacón Arias, directora general de la Dirección General del Archivo Nacional; mediante el cual da respuesta al oficio CNSED-419-2015 de 24 de noviembre de 2015, relacionado con la solicitud de presentar una posible denuncia a la Superintendencia de Pensiones por eliminación de documentos. La señora Virginia Chacón Arias, remite copia del oficio DGAN-DG-AJ-304-2016 de 29 de septiembre de 2016, suscrito por la señora Jeannette Fernández González, abogada de la Dirección General del Archivo Nacional y la señora Guiselle Mora Durán, coordinadora de esa Asesoría Jurídica, donde indican que no se detecta ninguna ilegalidad objeto de ser denuncia por parte de la Superintendencia de Pensiones.-----ACUERDO 8. Comunicar a la señora Virginia Chacón Arias, directora general del Archivo Nacional, que esta Comisión Nacional conoció el oficio DGAN-DG-796-2016 de 3 de octubre de 2016 recibido el 5 de octubre de 2016; y le agradece la información suministrada. Asimismo, se informa que este órgano colegiado se encuentra satisfecho con el trámite realizado y da por cerrado el caso de denuncia a la Superintendencia General de Pensiones. Enviar copia de este acuerdo a la señora Guiselle Mora Durán, coordinadora de Asesora Jurídica

ARTÍCULO 10. Sesión 27-2016 de 19 de agosto del 2016. "Acuerdo 17. Trasladar a los miembros de esta Comisión Nacional el oficio DGAN-DSAE-269-2016 de 29 de julio de 2016 recibido el 3 de agosto de 2016, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, jefa de Departamento de Servicios Archivísticos Externos, mediante el cual remite la propuesta de informe de valoración donde se incluyen series con y sin valor científico cultural correspondientes a las unidades administrativas incluidas en las resoluciones emitidas por la CNSED, con la finalidad de ser analizado en una próxima sesión." Al ser las 10:15 horas ingresan las señoras Natalia Cantillano Mora; María del Carmen Retana Ureña; y Estrellita Cabrera Ramírez. La señora Natalia Cantillano Mora procede con la lectura de la propuesta de informe de valoración y se realizan las siguientes modificaciones: 1. Cambiar el cuadro de relaciones entre el Archivo Nacional y la institución (punto n°2 del informe de valoración) por el cuadro resumen de valoración utilizado en los informes de inspección. Los

aspectos específicos se deberán incorporar en los pies de página. La señora Mellany Otárola Sáenz afirma que el utilizar el mismo cuadro ayudaría tanto a los profesionales dedicados a la valoración documental como a los profesionales que realizan inspecciones, ya que la información se presentaría de manera estructurada y normalizada, lo cual generaría un historial de la institución en estudio, que se alimentaría por parte de los funcionarios independientemente de las labores que desempeñen. 2. Modificar la estructura del cuadro de series/ tipos documentales presentados a valorar (punto nº. 4 del informe de valoración): Se debe incluir la información de la vigencia administrativa y legal de la serie documental presentada a valorar en la columna donde se incorpora la información de las series o tipos documentales presentados a valorar. La señora Ivannia Valverde Guevara considera de gran importancia que la información de la vigencia administrativa legal sea incorporada en la columna de la serie o tipo documental, con la finalidad de facilitar la redacción de las actas. La señora Carmen Campos manifiesta su preocupación con respecto al planteamiento en la propuesta del informe de valoración de no incluir las series o tipos documentales que no son consideradas con valor científico cultural. Ella considera responsabilidad de la CNSED conocer esas series documentales; en relación a lo anterior sugiere realizar un listado con las series o tipos documentales que las profesionales no recomiendan con valor científico cultural, y que no están incluidas en la resoluciones emitidas por la Comisión Nacional. La señora Valverde Guevara propone que la señorita Melissa Mendez Montes envié a las miembros la versión digital de las tablas de plazos de conservación de documentos y proyectarlas el día de la sesión, con la finalidad de que conozcan en su totalidad de las series documentales presentadas a valorar. Los miembros consideran pertinente realizar una prueba con lo expuesto por la señora Valverde Guevara. También se debe considerar el acuerdo 2.1 tomado por esta Comisión Nacional en la sesión 2-2009 de 04 de febrero de 2009, donde se decidió que en los informes de valoración se debían incluir todos los tipos o series documentales presentados a valorar ------ACUERDO 10. Comunicar a la señora Ivannia Valverde Guevara, jefa del Departamento de Servicios Archivísticos Externos, que esta Comisión Nacional conoció el oficio DGAN-DSAE-269-2016 de 29 de julio de 2016 recibido el 03 de agosto de 2016, además de la presentación realizada por la señoras Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos, María del Carmen Retana Ureña, Camila Carreras Herrero, y Estrellita Cabrera Ramírez, profesionales de esa Unidad; y le informa que se aprueba con correcciones la propuesta de informe de valoración donde se incluyen series con valor científico cultural correspondientes a las unidades administrativas incluidas en las resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos. De igual manera y debido a los cambios aprobados, se deroga el acuerdo 2.1 de la sesión 2-2009 de 04 de febrero de 2009, donde se decide que en los informes de valoración se deberán incluir todos los tipos o series documentales presentados a valorar. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos; a las profesionales de esa unidad María del Carmen Retana Ureña, Camila Carreras Herrero, Estrellita Cabrera Ramírez y a la señora Virginia Chacón Arias, Directora General del Archivo Nacional. ACUERDO FIRME.-----

A las 11:20 horas se levanta la sesión.-----

Noelia Fernández Abarca Presidenta Carmen Campos Ramírez

Directora Ejecutiva